ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO - DTPA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, crea la Unidad Administrativa Especial denominada **Parques Nacionales Naturales de Colombia**, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998. Este decreto la encarga de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las Direcciones Territoriales son las siguientes: Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Occidentales- Subsede Popayán, Dirección Territorial Amazonía, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Caribe, Dirección Territorial Orinoquia y **Dirección Territorial Pacifico** a la que se encuentran adscritos las siguientes áreas protegidas: Parque Nacional Natural Gorgona, Sanquianga, Farallones de Cali, Utría, Katíos, Munchique, Uramba Bahía Málaga, los Distritos de Manejo Integrado Cabo Manglares y Yuruparí, Colinas y Lomas y el Santuario de Fauna y Flora Malpelo.El Parque Nacional Natural Farallones de Cali está ubicado en el Pacífico Colombiano sobre la cordillera occidental y tiene jurisdicción en el departamento del Valle del Cauca en los municipios de Cali, Jamundí, Dagua y Buenaventura, con un área aproximada de 196.429,9 hectáreas.

La sede administrativa de la Dirección Territorial Pacifico se encuentra ubicada en la ciudad de Santiago de Cali en la dirección Carrera 117 No 16B-00 Calle Vilache, también en esta dirección se encuentra ubicada la sede administrativa del Parque Nacional Natural Farallones de Cali. Dentro de los accesorios de la sede encontramos el portón que tiene un motor eléctrico el cual facilita la entrada y salida de los vehículos y personal de la dirección territorial y el PNN Farallones. El correcto funcionamiento del motor eléctrico ofrece la seguridad necesaria para el personal y los bienes físicos y la facilidad de acceso a las instalaciones.

El motor actual está presentando fallas porque no está diseñado para el uso que tiene la oficina ya que es un motor para uso doméstico. Este bien ya no es susceptible de reparación por la naturaleza del daño eléctrico.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de Parques Nacionales Naturales de Colombia de la Dirección Territorial Pacifico para el cumplimiento del correcto funcionamiento administrativo, se hace indispensable gestionar la contratación que permita adquirir un nuevo motor eléctrico con su instalación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por invitación pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Farallones de Cali de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

2.2. OBJETO DEL CONTRATO: Compra e instalación de herramientas mecánicas para fortalecer los espacios implementados en el manejo efectivo de las áreas protegidas y la capacidad para mejorar la correlación con que permitan articular distintas visiones del territorio.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
20101617	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Fuentes de energía	Motores eléctricos de Corriente alterna AC	Motor AC de propósito general

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los elementos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

TIPO	**Motor Electromecánico 110V AC o 220V AC**
CANTIDAD	**UNO (1)**
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	Suministro e instalación de Kit motorreductor electromecánico para 110V AC o 220V AC, irreversible para puertas corredizas de cremallera de hasta 800KG desbloqueo mediante llave personalizada, uso semi intensivo, velocidad de la hoja 9M/ MIN, tarjeta electrónica, desaceleración en apertura y cierre receptor a433MHZ para 63 usuarios de control remoto, sistemas de frenado electrónico, piñón de 14 dientes, posibilidad de hacer el auto set para un funcionamiento más exacto del operador, posibilidad de regular la aceleración en abertura y la desaceleración en cierre, incluido 4m de cremallera y 4 controles remoto de 2 canales, el motor deberá ser puesto en funcionamiento.

Nota 1: El proponente deberá cotizar el valor unitario y total de los ítems indicados anteriormente y la suma de dichos valores será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica.

Nota 2: El proponente deberá presentar ficha técnica de los elementos ofertados y cotizados junto con la propuesta económica.

Nota 3: El proponente deberá suministrar, instalar y dejar en funcionamiento el Motor Electromecánico 110V AC o 220V AC, en las instalaciones de la sede administrativa de Parques Naturales Nacionales Dirección Territorial Pacifico ubicada en la Carrera 117 No. 16b – 00, Calle Vilache 09, Parcelación de Pance, Santiago de Cali, Colombia.

Nota 4: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento

Nota 5: El proponente asumirá los gastos de transporte de los bienes hasta la ciudad de Santiago de Cali en las instalaciones de la sede administrativa de Parques Naturales Nacionales Dirección Territorial Pacifico ubicada en la Carrera 117 No. 16b – 00, Calle Vilache 09, Parcelación de Pance, Santiago de Cali, Colombia, además de ello deberá instalarlo y ponerlo en funcionamiento.

Nota 6: La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

Nota 7: Si el proponente no discrimina el Impuesto del Valor Agregado (IVA) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el proponente.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Deberá entregar los bienes relacionados anteriormente con las cantidades requeridas en la sede administrativa de la Dirección Territorial Pacífico, ubicada en la Carrera 117 No. 16b–00, Calle Vilache 09, Parcelación de Pance, Santiago de Cali, Colombia. Dichas entregas deberán coordinarse con el supervisor del contrato, a fin de que algún representante de Parques Nacionales Naturales de Colombia los acompañe y levante las actas de entrega a satisfacción en los formatos definidos por la entidad.
2. El contratista debe asumir todos los costos de transporte en los que incurra para la entrega de los bienes en el punto requerido.
3. El contratista deberá instalar los elementos requeridos, con puesta en funcionamiento y las pruebas pertinentes.
4. Entregar los bienes dentro del plazo de ejecución establecido en el presente documento.
5. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados, el cumplimiento de las características técnicas requeridas y las cantidades exactas solicitadas en cada uno de los ítems.
6. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
7. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
8. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
9. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
10. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
11. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, a nombre de NACIÓN - PARQUES NACIONALES

NATURALES DE COLOMBIA-DTPA, NIT 805.003.737-3, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago y copia del requerimiento efectuado por el supervisor y el respectivo soporte de la entrega.

12. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
13. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
14. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
15. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios previos y de la naturaleza del contrato.

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el contrato, que se derive del proceso de selección son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades de los bienes destinados para la ejecución del contrato. Situación que será verificada por el Supervisor del Contrato. En caso de que lo suministrado no cumpla con las condiciones establecidas, el supervisor del contrato podrá solicitar de inmediato que se suministre lo solicitado en aras de garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.
h. Todas las que incluya el acuerdo marco.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el "SOBRE ÚNICO" de la plataforma SECOP II, indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL

	Motor Electromecánico 110V AC o 220V AC Suministro e instalación de Kit motorreductor electromecánico para 110V AC o 220V AC, irreversible para puertas corredizas de cremallera de hasta 800KG desbloqueo mediante llave personalizada, uso semi intensivo, velocidad de la hoja 9M/ MIN, tarjeta electrónica, desaceleración en apertura y cierre receptor a433MHZ para 63 usuarios de control remoto, sistemas de frenado electrónico, piñón de 14 dientes, posibilidad de hacer el auto set para un funcionamiento más exacto del operador, posibilidad de regular la aceleración en abertura y la desaceleración en cierre, incluido 4m de cremallera y 4 controles remoto de 2 canales, el motor deberá ser puesto en funcionamiento.	01	$	$	$

- El proponente deberá cotizar los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados anteriormente y la suma de dichos valores será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. Los valores unitarios relacionados en el cuadro anterior determinarán la cantidad de bienes a entregar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado, a partir del precio de referencia fijado en la propuesta.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la

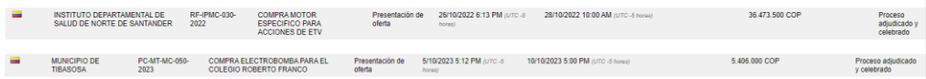
apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, corresponde a la suma **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.544.200) M/CTE** asignados para la Dirección Territorial Pacífico de acuerdo al estudio del mercado.

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	**33523**		
ENTIDAD	PARQUES NACIONALES NATUTALES DE COLOMBIA		
NIT	805.003.737-3		
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO		
CUENTA	INVERSIONES	RECURSO	11
PROYECTO DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS.		
PRODUCTO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS		
OBJETO DE GASTO	02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-004-004-02		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL	MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		
SUBCLASE CPC - DANE	88744		
TÍTULO	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO		
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE		
OBJETO CONTRACTUAL	Compra e instalación de herramientas mecánicas para fortalecer los espacios implementados en el manejo efectivo de las áreas protegidas y la capacidad para mejorar la correlación con que permitan articular distintas visiones del territorio.		

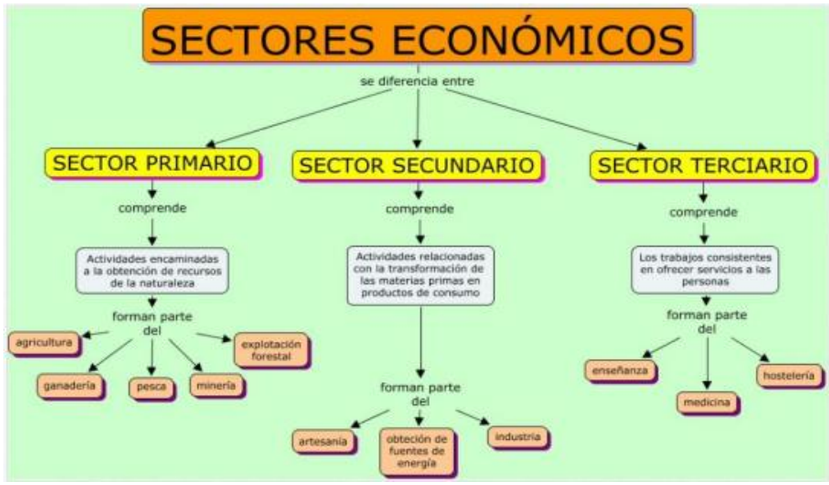
ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Compra e instalación de herramientas mecánicas para fortalecer los espacios implementados en el manejo efectivo de las áreas protegidas y la capacidad para mejorar la correlación con que permitan articular distintas visiones del territorio.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.544.200) M/CTE
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por esta y otras entidades, así: **ANTECEDENTES PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA** Durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 NO se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DTPA Y/O SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL -FONAM DTPA, que se suscribieran los contratos cuyo objeto guarda relación con el

	"**Compra e instalación de herramientas mecánicas para fortalecer los espacios implementados en el manejo efectivo de las áreas protegidas y la capacidad para mejorar la correlación con que permitan articular distintas visiones del territorio.**" **ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.** Durante las vigencias anteriores otras unidades ejecutoras realizaron adquisiciones de bienes y/o servicios, cuyas características técnicas guardan relación con el objeto contractual del presente proceso de selección las cuales cuentan con un presupuesto similar, como se relaciona a continuación, según consulta realizada en la plataforma SECOP II:  INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER RF-IPMC-030-2022 COMPRA MOTOR ESPECIFICO PARA ACCIONES DE ETV Presentación de oferta 26/10/2022 6:13 PM (UTC -5 horas) 28/10/2022 10:00 AM (UTC -5 horas) 36.473.500 COP Proceso adjudicado y celebrado MUNICIPIO DE TIBASOSA PC-MT-MC-050-2023 COMPRA ELECTROBOMBA PARA EL COLEGIO ROBERTO FRANCO Presentación de oferta 5/10/2023 5:12 PM (UTC -5 horas) 10/10/2023 5:00 PM (UTC -5 horas) 5.406.000 COP Proceso adjudicado y celebrado

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes entregados y mala calidad del servicio. - Incumplimiento en las actividades asignadas y/o retardos injustificados. - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados. - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica. - Que los bienes no cumplan con las especificaciones requeridas. - Que el servicio no cumpla con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	No contar con el Motor Electromecánico 110V AC o 220V AC que permita la seguridad puerta principal de ingreso a la sede administrativa de la DTPA, lo cual generaría inseguridad y el acceso a los vehículos.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados
ANÁLISIS DEL MERCADO	**ASPECTOS ECONÓMICOS** En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente. **ASPECTOS GENERALES** La economía se compone de tres (3) grandes sectores económicos, primario, secundario y terciario. El sector primario hace referencia a la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación de bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector secundario, está relacionado con la transformación de recursos naturales o materias primas que servirán de base para cubrir necesidades de consumo; su transformación puede ser artesanal, cuando esta es a baja

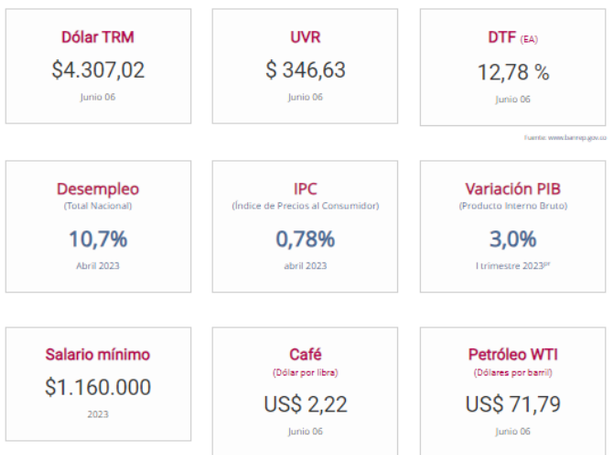
escala, o industrial cuando se hace de forma masiva. Finalmente, el sector terciario, está enfocado en la generación de servicios.



En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto contractual compra, instalación y puesta en funcionamiento de Motor Electromecánico 110V AC o 220V AC, es perteneciente al sector terciario.

INDICADORES ECONOMICOS

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.



El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico

del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):**

El PIB de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresa nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

Información II trimestre 2023



- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):** Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

En septiembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,54%, la variación año corrido fue 8,01% y la anual 10,99%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,93	**0,54**	10,08	**8,01**	11,44	**10,99**

En el mes de septiembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,54% en comparación con agosto de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,54%): Educación (1,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,74%), Bienes y servicios diversos (0,68%) y por último, Transporte (0,67%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,32%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Recreación y cultura (0,19%) y, por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	0,80	0,03	1,79	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,82	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,61	0,31	0,74	0,14
Bienes y servicios diversos	5,36	1,21	0,06	0,68	0,04
Transporte	12,93	0,69	0,09	0,67	0,09
TOTAL	100,00	0,93	0,93	0,54	0,54
Salud	1,71	0,51	0,01	0,46	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,57	0,18	0,40	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,65	0,07	0,32	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,03	0,10	0,28	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,33	0,04	0,20	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,69	0,02	0,19	0,01
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	0,07	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,54%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Educación y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,46 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

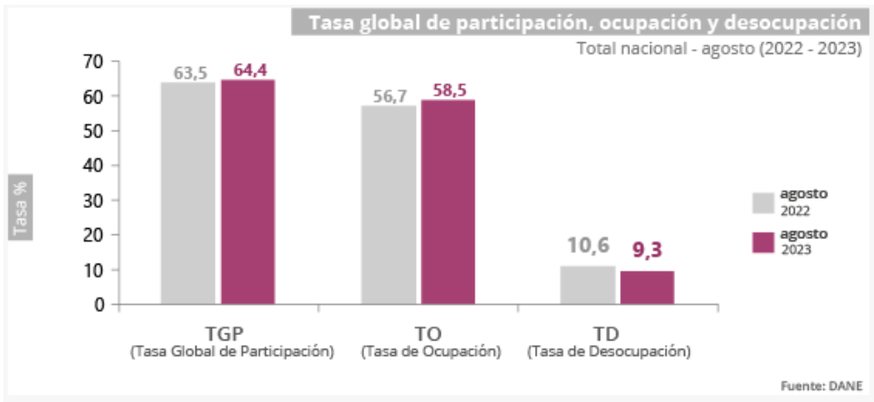
En lo corrido del año, (enero - septiembre), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (8,01%): Transporte (14,33%), Educación (11,28%), Restaurantes y hoteles (10,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,95%), Bienes y servicios diversos (8,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,55%) y por último, Salud (8,13%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,70%), Recreación y cultura (5,54%), Prendas de vestir y calzado (4,58%) y, por último, Información y comunicación (0,26%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,57 puntos porcentuales a la variación total.

- **EMPLEO:** Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel

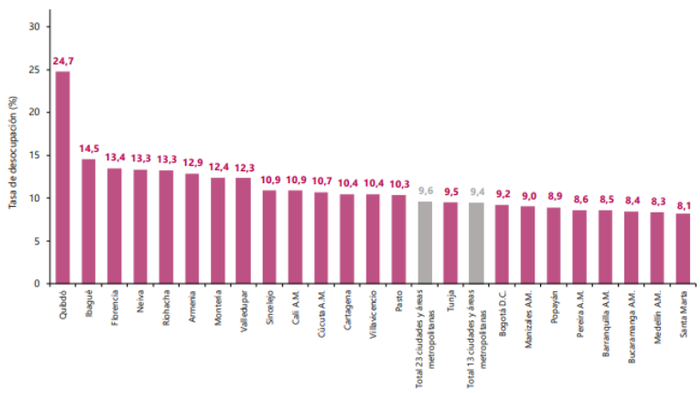
educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

INFORMACIÓN AGOSTO 2023



RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre móvil junio – agosto 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,7%), Ibagué (14,5%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,1%), Medellín A.M. (8,3%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).

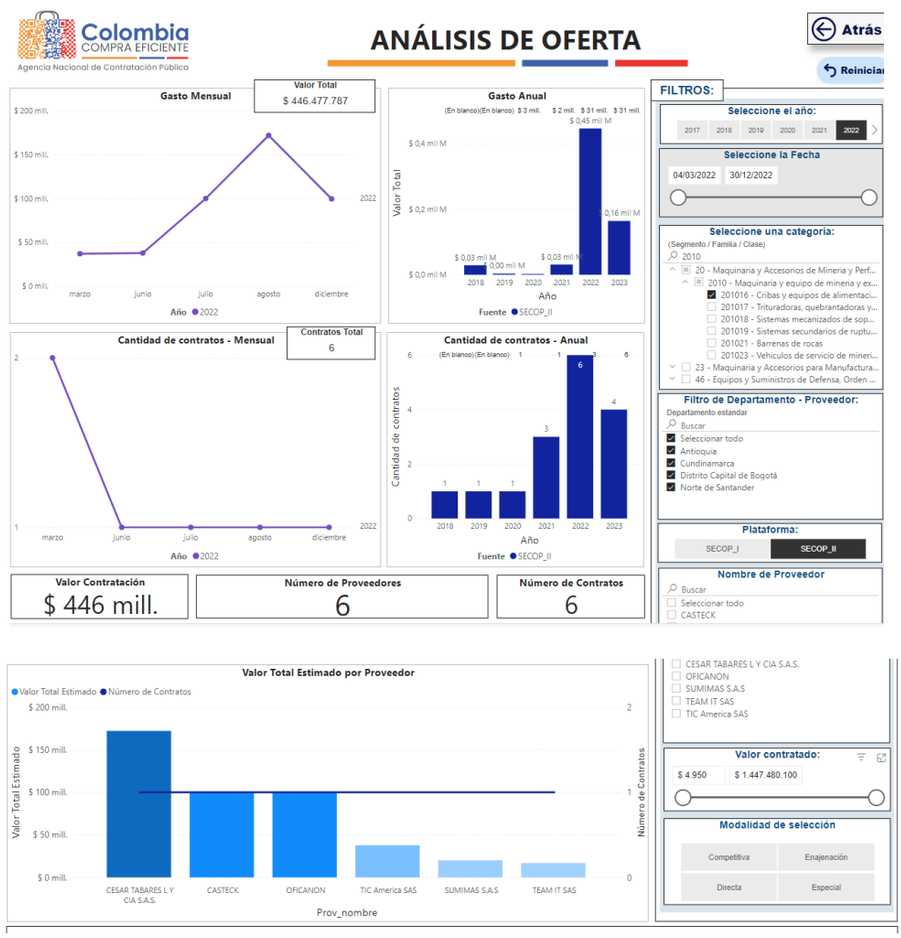


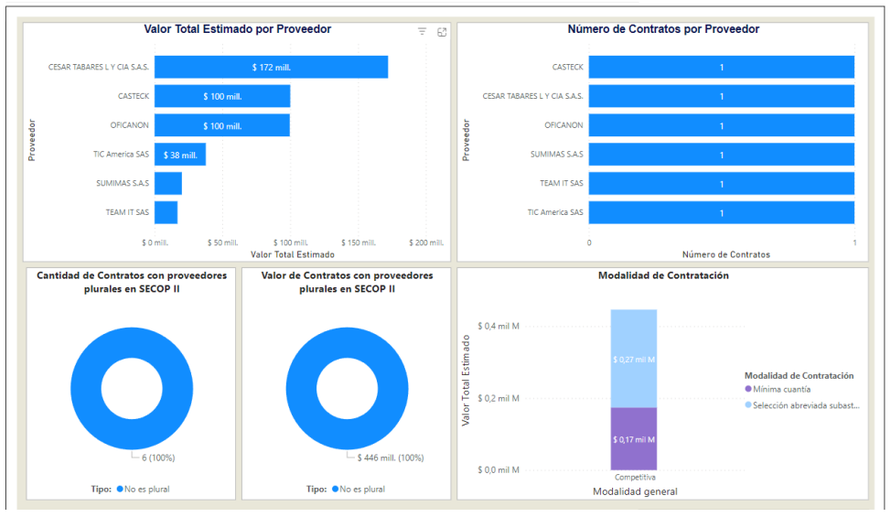
VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

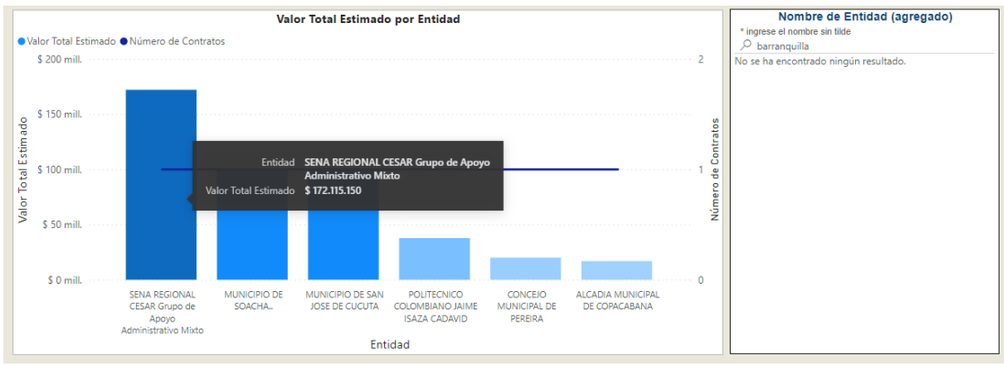
En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: **Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo.**

Fuentes de consulta:

- DANE: www.dane.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- Cámaras de Comercio
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales.

Análisis de la demanda	En los archivos e intereses de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM DTPA NO se encontraron procesos contractuales que tengan relación con el objeto **"Compra e instalación de herramientas mecánicas para fortalecer los espacios implementados en el manejo efectivo de las áreas protegidas y la capacidad para mejorar la correlación con que permitan articular distintas visiones del territorio" o el código UNSPSC 20101617 "Motor AC de propósito general".**
Análisis de la oferta	Se utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA. Se filtró por los códigos UNSPSC **20101617 "Motor AC de propósito general",** para entidades estatales de todo el país, según esto se identificó que el número de proveedores para la vigencia 2022 asciende a 6 para un total de 6 contratos, por un valor estimado de contratación de $446 mill. 



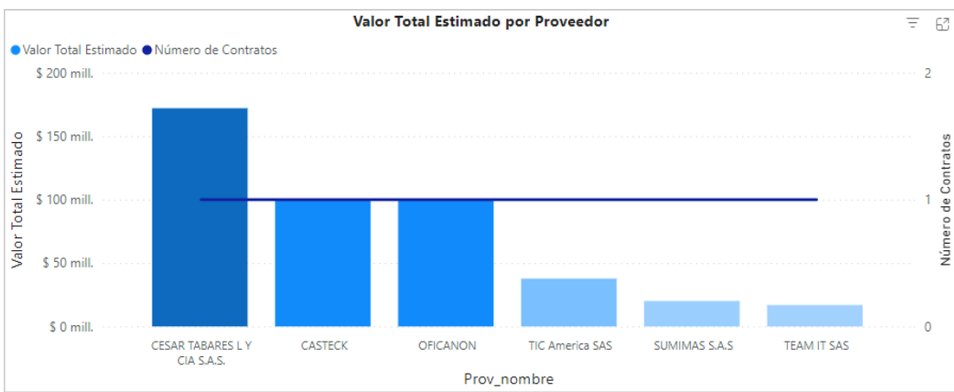


Valor total de los contratos

Comportamiento contratación por Bienes y Servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2010 - Maquinaria y equipo de mineria y explotacion de canteras	6	$ 446.477.787	100,00%	6	$ 446.477.787	100,00%
Total	6	$ 446.477.787	100,00%	6	$ 446.477.787	100,00%

LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES



La naturaleza de los oferentes que comercializan estos productos y/o servicios a nivel nacional es intermedia, en el mercado es posible encontrar medianas empresas que cuentan con la capacidad para suministrar los servicios a adquirir.

Tabla 1. Empresas que realizan la venta Motor Electromecánico 110V AC o 220V AC.

La naturaleza de los oferentes que comercializan esta clase de bienes y/o servicios en su gran mayoría son de origen nacional, en el mercado es posible encontrar medianas empresas que comercializan este tipo de bienes.

Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

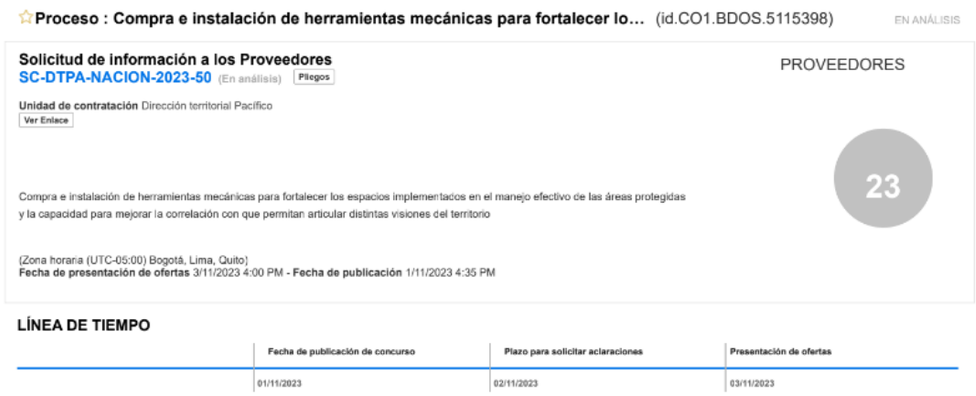
a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son suministrados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector de servicios.

De este modo puede concluirse que existen en el mercado, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

PRECIOS DEL MERCADO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA, solicitó cotizaciones el día 01 de noviembre de 2023 a través de la plataforma SECOP II, la misma fue vista por 23 proveedores, de los cuales ninguno manifestó interés, vencido el término establecido para ello no se recibieron cotizaciones tal y como se muestra a continuación:



También se solicitó cotización sin obligación de compra a empresas legalmente constituidas. Dentro de los proveedores que se pueden identificar personas jurídicas, nacionales las cuales se toman como referencia.

EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES A LAS CUALES SE SOLICITÓ COTIZACIÓN (ANEXO A - COTIZACIONES):

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACION

UNITRÓNICA SAS BIC	03/11/2023
COMPUTADORES Y SOLUCIONES S.A	03/11/2023

CONSULTA RUES

UNITRÓNICA SAS BIC



UNITRÓNICA S.A.S BIC

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CALI
Identificación	NIT 805022409 - 3

Registro Mercantil

Numero de Matricula	577341
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230329
Fecha de Matricula	20020205
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230809

COMPUTADORES Y SOLUCIONES S.A



GB COMPUTADORES Y SOLUCIONES S.A.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CALI
Identificación	NIT 800186782 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	333580
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20231024
Fecha de Matricula	19930219
Fecha de Vigencia	29991231
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20231024

Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de DOS (02) empresas, las cuales fueron allegadas bajo las condiciones estipuladas por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA, en las condiciones técnicas, económicas requeridas, y por lo tanto las mismas son consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto:

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES (ANEXO B)

Tal como lo reglamenta el decreto 1860 de 2021 en su **ARTÍCULO 2**. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas)**, para lo cual se solicitaron cotizaciones a personas naturales y jurídicas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron tres; se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso se analizarán las cotizaciones bajo el escenario de pago total que se realizarán con la entrega total de los bienes y/o servicios requeridos, los

	cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato. **PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS Y PRECIOS DE REFERENCIA:** Se realizará la siguiente proyección de precios de referencia **ANEXO B – ESTUDIO DE COTIZACIONES**. **NOTA 1:** La propuesta económica debe ser por la totalidad de los ítems convocados, sin sobrepasar los precios de referencia, los cuales ya contienen los impuestos aplicables y el IVA correspondiente. So pena causal de rechazo de la oferta. **NOTA 2:** La necesidad total de cada uno de los ítems convocados se determinará hasta agotamiento del presupuesto general.

- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santiago de Cali, Carrera 117 # 16 B-00 Calle Vilache 09 Parcelaciones de Pance.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Santiago de Cali, Carrera 117 # 16 B-00 Calle Vilache 09 Parcelaciones de Pance.

4. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales - Dirección Territorial Pacifico – NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-DTPA, NIT 805.003.737-3, pagará al contratista el valor total del contrato según los precios de la oferta adjudicada, previa presentación de factura o documento equivalente a factura por parte del contratista, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes

Sin embargo, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATUTALES DE COLOMBIA DTPA 805.003.737-3**

La factura presentada debe ser a nombre de **PARQUES NACIONALES NATUTALES DE COLOMBIA DTPA 805.003.737-3**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de (30) días calendario, término que empezará a contar a partir de la fecha de aprobación de la garantía, previa expedición del Registro Presupuestal Definitivo.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, de acuerdo al presupuesto de la entidad, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en la ley 2069 de 20 artículo 30 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

"SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA"

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no haga el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
iii) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor **PARQUES NACIONALES NATUTALES DE COLOMBIA DTPA 805.003.737-3**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y

cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por JUAN CARLOS PIEDRAHITA CARVAJAL, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 2028, GRADO 13 o a quien el Ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad de los mismos.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de selección no está cobijado por acuerdos internacionales o de libre comercio.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del Plan Marco para la implementación del acuerdo de paz o asociado al acuerdo de paz

Para constancia se suscribe a los nueve (09) días de noviembre de 2023.

Robinson Galindo Tarazona

Firmado digitalmente por Robinson Galindo Tarazona
Fecha: 2023.11.09 11:08:04 -05'00'

ROBINSON GALINDO TARAZONA
de Director Territorial Pacífico

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Diego Fernando Gil Rivas Profesional Administrativo (CPS-DTPA-NACION-2022-087)	Mateo Figueredo Cargo: Profesional Contratos Oficina: Contratos DTPA.	Robinson Galindo Tarazona Director Territorial DTPA